



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 456.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

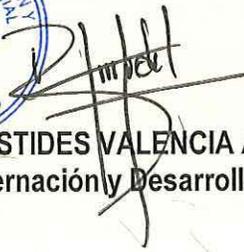
En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 417, emitido por esta Presidencia el 10 de julio de 2018, en el sentido que el Despacho de Agricultura y Ganadería se encarga conforme al siguiente detalle: los días 25 y 26 de julio del presente año, se encarga al señor Viceministro del Ramo, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo, en el caso del día 25 de julio el encargo del Despacho es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del Señor Ministro, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior y en el caso del día 26 del mismo mes y año el encargo será efectivo hasta el momento de la salida del país del Viceministro Flores Hidalgo, a quien se le ha concedido permiso con goce de sueldo para ausentarse del país, a fin de atender asuntos de índole personal. Desde ese momento hasta el día 27 de julio del presente año se encarga el Despacho al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana, hasta el retorno al país del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de julio de dos mil dieciocho.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**